

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 12 FEB 2021

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JOSE HERNAN CRUZ CARRILLO. Rad. 2016-00042-00.

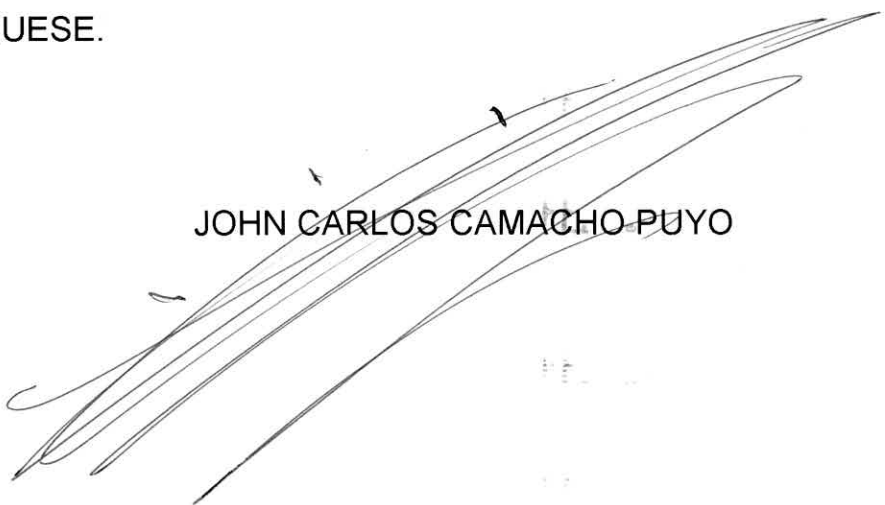
Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, requiérase a las entidades Bancarias: BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO FALLABELLA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SOCITABANK, BANO PICHINCHA Y BANCO FINANDINA, para que informen el resultado de los embargos, decretados mediante auto del 7 de Julio de 2020 (fl. 13).

Póngase en conocimiento de las partes, que los Bancos: AV. VILLAS, CAJA SOCIAL, BANCO W y BANCO GNB SUDAMERIS, informaron que el demandado no tiene vínculos con esa entidad o no posee productos susceptibles de embargos para lo fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO



NB